



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Res. Exnt. 485.2931 U

Ciudad de Buenos Aires, 7 MAY 2007

VISTO la Ley N° 26.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2007 que en su Capítulo III, Art. 13 asigna a la Universidad de Buenos Aires un crédito total de \$752.419.635.

CONSIDERANDO:

Que tal como este Cuerpo manifestó a través de la Resolución CD 217/07:

- el aumento en el crédito asignado en los últimos años ha estado solamente asociado a los incrementos de salarios, dejando congelados los montos asignados a gastos de funcionamiento, infraestructura, docencia, investigación y extensión,
- en el caso de la Universidad de Buenos Aires, la situación es particularmente delicada dado que la misma ha sido perjudicada por los criterios de asignación impulsados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN),
- resulta inconsistente que el Ministerio de Educación declare de interés a las carreras que se dictan en esta Facultad y simultáneamente no se asignen los recursos necesarios para garantizar correctamente las actividades de docencia, investigación y extensión que se desarrollan,
- la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ha sido particularmente perjudicada durante el ejercicio 2005 dado que el Rectorado y Consejo Superior no realizaron el reajuste de presupuesto solicitado por Res. CD 2251/05 y D 3316/05, derivando en una pérdida de casi un millón de pesos en comparación con la situación de la mayoría de las unidades académicas que no se vieron en la práctica afectadas por la reducción del crédito con respecto al presupuesto 2005 aprobado por el Consejo Superior, de más de nueve millones de pesos,
- por la periodicidad con que son remitidos los fondos por parte de Tesoro Nacional, la falta de crédito deriva en un ahogo presupuestario que impide planificar el gasto y realizar una buena administración de los recursos, que luego es observado por la Auditoría de la Universidad,
- esta problemática ha sido públicamente planteada por el Señor Decano de esta Facultad, tanto en reuniones de la Comisión de Presupuesto como en las sesiones plenarias del Consejo Superior, sin que se haya obtenido hasta el presente una solución concreta,


Dra. MATILDE RUSTICUCCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JORGE ALIAGA
DECANO

///...



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

...///

- es necesario que los reclamos presupuestarios específicos relacionados con la problemática de esta Facultad se integren con los de las demás unidades académicas y generen un planteo general de la Universidad de Buenos Aires, teniendo en consecuencia mayores posibilidades de éxito,

que desde que este Cuerpo se expidió con fecha 12 de marzo de 2007 a través de la Res. CD 217/07 no han habido avances sustanciales de los que se tenga conocimiento en relación con los reclamos de mayores fondos,

que la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior no ha sido convocada para tratar la crítica situación planteada por la Res. CD 217/07.

lo actuado por la Comisión de Presupuesto,

en uso de las atribuciones que establece el estatuto universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

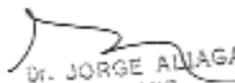
ARTICULO 1 Reiterar el reclamo al Consejo Superior, en consonancia con lo ya solicitado por el Sr. Decano de esta Facultad, efectuado a través de la Res. CD 217/07 de:

- a) un reconocimiento del crédito no transferido según lo solicitado por las Res. CD 2251/05 y D 3316/05, y por lo tanto no ejecutado, asignando un refuerzo especial extraordinario en el ejercicio 2007 de \$ 950.000,
- b) una asignación presupuestaria para gastos de insumos, mantenimiento, bienes y servicios y equipamiento, que según las pautas presupuestarias actualizadas para el ejercicio 2007 para esta casa de estudios, no deberá ser menor a los \$ 5.000.000,
- c) una asignación presupuestaria para la concreción del Plan de Obras 2006-2010 de esta Facultad, oportunamente presentado ante el Rectorado y Consejo Superior, que totaliza \$ 17.560.300

ARTICULO 2º: Reiterar la solicitud efectuada al Consejo Superior para que impulse un plan de acción con el objetivo de reclamar al Gobierno Nacional los fondos que la Universidad de Buenos Aires necesita para poder desarrollar correctamente las actividades de docencia, investigación y extensión que la sociedad le demanda, y para dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 1º.

///...


Dra. MATILDE RUSTICUCCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JORGE ALIAGA
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

...///

ARTICULO 3: Atento a que han transcurrido cuatro meses del presente ejercicio presupuestario sin novedades sobre la crítica situación presupuestaria se declara la emergencia presupuestaria en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Rectorado, Consejo Superior, Consejos Directivos de las distintas Facultades y Unidades Académicas de la Universidad de Buenos Aires, dese la mas amplia difusión a la comunidad de esta Facultad y cumplido, resérvese.

RESOLUCIÓN CD N° 0 7 2 5

Dra. MATILDE RUSTICUCCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA

Sr. JORGE ALIAGA
DECANO